

13182 *RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2008, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, convocadas por Resolución de 16 de junio de 2008.*

Por Resolución de 16 de junio de 2008 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, siendo necesario introducir alguna modificación en la composición del Tribunal calificador. Por todo lo anterior, se aprueba la nueva composición del mismo, quedando constituido en la forma que se establece en el Anexo a esta Resolución.

Madrid, 22 de julio de 2008.—El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Luis Pedroche y Rojo.

ANEXO

Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, especialidades de investigación y navegación

El Tribunal quedará constituido de la siguiente forma:

Tribunal Titular:

Presidenta: Doña M.^a Teresa Ibáñez Oroz, del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

Secretaria: Doña Manuela Salmerón Salto, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Vocales: Don Alberto José Thiery Manrique, del Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera.

Don Diego Ochoa Cavanilles, del Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera.

Don Julio Antonio Pérez Escobar, del Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera.

Tribunal Suplente:

Presidente: Don Fernando Muñoz Pérez, del Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera.

Secretaria: Doña M. Clotilde Moratilla Torregrosa, de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.

Vocales: Doña M. Begoña Somavilla Barros, del Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera.

Don José Manuel Zaragoza Castellano, del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

Don Emilio Rodríguez Ferrero, del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

13183 *RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2008, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Químicos de Laboratorio de Aduanas, convocadas por Resolución de 16 de junio de 2008.*

Por Resolución de 16 de junio de 2008 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Químicos de Laboratorio de Aduanas, siendo necesario introducir alguna modificación en la composición del Tribunal calificador. Por todo lo anterior, se aprueba la nueva composición del mismo, quedando constituido en la forma que se establece en el Anexo a esta Resolución.

Madrid, 22 de julio de 2008.—El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P.D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Luis Pedroche y Rojo.

ANEXO

Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Químicos de Laboratorio de Aduanas.

El Tribunal quedará constituido de la siguiente forma:

Tribunal Titular:

Presidente: Don Gerardo de Escobar Trujillo, del Cuerpo de Profesores Químicos de Laboratorio de Aduanas.

Secretaria: Doña Cristina Valor Gómez del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Vocales: Doña M. Luisa González Andréu, del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado; Don Antonio Gallardo Melgarejo, del Cuerpo de Profesores Químicos de Laboratorio de Aduanas; Doña M. Josefa Ortiz García, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Tribunal Suplente:

Presidenta: Doña Dolores Belén Martínez Cutillas, del Cuerpo de Profesores Químicos de Laboratorio de Aduanas.

Secretario: Don José Miguel Piñón Gorriño, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Vocales: Doña M. Pilar Jurado Borrego, del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado; Don Santiago de la Moya Cerero, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad; Don Luis Miguel Iglesias Quintana, del Cuerpo de Profesores Químicos de Laboratorio de Aduanas.

MINISTERIO DEL INTERIOR

13184 *ORDEN INT/2292/2008, de 11 de julio, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y en el artículo 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo en la relación de puestos de trabajo aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones.

Segunda.—Los interesados dirigirán su solicitud a la Subsecretaría del Departamento (Subdirección General de Personal e Inspección), C/ Amador de los Ríos, 7, 28010-Madrid, en el modelo de instancia publicado como Anexo II de la presente Orden.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarta.—Los aspirantes acompañarán a la solicitud el «currículum vitae», en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y